



MENDOZA, 21 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3128/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Mariel ASTORGA HERRERO a la cátedra "Multimedia I", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariel ASTORGA HERRERO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Mariel ASTORGA HERRERO (Registro N° 23.465 - D.N.I. N° 37.518.088) en la cátedra "Multimedia I" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Mariel ASTORGA HERRERO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 203

ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO